

1300

Bogotá, D.C.

Señor:

JOSÉ ELIECER CÁRDENAS PÉREZ

Dirección: Calle 55 No. 5B - 46 Sur

Barrio: El Portar II

Localidad: Rafael Uribe Uribe

Teléfono: 3223303905

Ciudad.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202213000090411**

Fecha: 10-05-2022

Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 638 del 10 de mayo de 2022.

Respuesta a Radicado 202217000105612 del 06 de mayo de 2022

Ref.: Caja 58 Carpeta 772 Cesión a Título Gratuito.

Respetado señor Cárdenas, reciba un cordial saludo,

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) *el levantamiento de la providencia de venta (sic)*", esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la **Resolución No. 638 del 10 de mayo de 2022**, por medio de la cual: "*Se cancela una Prohibición de Enajenar*", motivo por el cual, se le cita para su notificación personal en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera **13 N° 54-13** primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de **7:30 a.m. a 12 pm** y de **2 pm a 4:30 p.m.**

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá el respectivo trámite de notificación.

Finalmente, es importante señalar, que la notificación personal se debe realizar, dentro de los **5 días** siguientes al recibo de la presente citación, de lo contrario se procederá conforme lo dispone el artículo **69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece la notificación por aviso.

Atentamente,

**SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**
Directora de Urbanizaciones y TitulaciónProyectó: Oscar Andrés Vela Ramírez – Contratista DUT
Revisó: Eliana Suárez Hernández – Contratista DUT